
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Contrato:	Servicio de Asistencia Técnica para la Dirección de Obra de los proyectos actualizados de incorporación de la EDAR SUR Y EDAR NORTE de la Urbanización Monteberriaga (Mungia) a la red de saneamiento
Subdirección gestora:	Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento
Responsable del contrato:	David Díez Lopez

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es dotar de Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras de los siguientes dos proyectos:

- *Proyecto Actualizado de Incorporación de la EDAR Sur de la Urbanización Monteberriaga (Mungia) a la Red Primaria de Saneamiento.*
- *Proyecto actualizado del Colector Zabalondo – La Bilbaína Para la Incorporación de la EDAR Norte de la Urbanización Monteberriaga (Mungia) a la Red Municipal de Saneamiento.*

El 26 de octubre de 2022 se suscribió un Convenio de Colaboración por la Agencia Vasca del Agua, el Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia y el Ayuntamiento de Mungia en el que se regulan las condiciones para la licitación, adjudicación, financiación, ejecución y dirección de las obras necesarias para incorporar al Sistema Mungia las aguas residuales que actualmente llegan a las dos depuradoras existentes en la urbanización Monteberriaga (EDAR Sur y Norte), con una población total censada es de 2.103 habitantes.

El objeto de las obras es, por un lado, la incorporación a la red primaria de saneamiento – al denominado colector de Ergoien – de las redes de saneamiento de la urbanización que acometían a la denominada EDAR Sur, y, por otro lado, la incorporación a la red de saneamiento municipal – sita en el Polígono Zabalondo (Mungia) – de las redes de saneamiento de la urbanización que acometían a la denominada EDAR Norte.

El destino final de ambas redes de saneamiento es la EDAR de Mungia.

Para ello, ambos proyectos contemplan la ejecución de sendos colectores principales – ambos con tubería de PEAD de DN 315 mm y longitudes de 869,23 m y 335,85 m (310,24 m en hincia dirigida) respectivamente –, así como de un aliviadero (dos en total) de regulación de 85 m3 en el punto de intercepción de las redes de saneamiento existentes, las conducciones de alivio de estos y las incorporaciones necesarias para reconducir a los mismos las redes existentes (con una longitud conjunta total de 200,25 m, en tubería de PEAD de DN de 400 a 630 mm), así como una serie de incorporaciones domiciliarias (6 en total, materializadas en tubería de PVC de DN de 200 a 315 mm, con una longitud conjunta total de las mismas de 576,34 metros).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Atendiendo a las características de las obras que se van a ejecutar, se han definido los medios, tanto de personal técnico como materiales, que se precisarán para llevar adelante la Dirección de las Obras de referencia en las condiciones de eficacia técnica y rigor presupuestario que se requiere.

La realización directa de un trabajo de la envergadura del que nos ocupa, con la asignación de los medios técnicos y materiales precisos, supera la capacidad actual de esta Subdirección.

Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos mencionados, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente Asistencia Técnica.

Es por todo ello que se justifica la licitación de un contrato de Asistencia Técnica para proveer los medios humanos y materiales que, complementando al personal técnico de esta Subdirección, permitan llevar adelante el adecuado control de los trabajos mencionados, con las condiciones de eficacia técnica debida.

3. PRESUPUESTO

El importe total de los trabajos de Asistencia técnica se eleva a la cantidad de ciento treinta y cuatro mil setecientos noventa (134.790,00) euros, IVA excluido.

4. PLAZO

El plazo propuesto para el desarrollo de los trabajos es de dieciseis (16) meses.

5. CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se hace constar de modo expreso que, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, se dotarán las suficientes consignaciones presupuestarias durante los años de vigencia del mismo.

6. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto en el apartado anterior, se concluye la necesidad de contratar el Servicio de Asistencia Técnica para la Dirección de Obra de los proyectos actualizados de incorporación de la EDAR SUR Y EDAR NORTE de la Urbanización Monteberriaga (Mungia) a la red de saneamiento.

Bilbao, a la fecha de la firma

<cabb_firma_rcp>